

efectos determinados por el artículo 43 de la Ley 13/2001 citada.

2. Los aspirantes con la condición de funcionarios interinos de la Policía Local del Ayuntamiento de Fernán Núñez, que hayan superado las fases de concurso y oposición, no podrán seguir desempeñando las funciones que vinieran desarrollando como tales funcionarios interinos una vez que hayan sido nombrados funcionarios en prácticas, con independencia de su derecho al cobro de las retribuciones que le correspondan según lo dispuesto en el art. 43 de la Ley de Coordinación y R.D. 456/86 de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/03 de 21 de febrero.

3. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera y tomar posesión de la plaza, será necesario haber superado con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o acreditar que se está exento del mismo, sin cuyo requisito no podrán prestar los servicios de su clase, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta misma base. Durante el período de su formación en la Escuela de Policía Local tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con derecho al percibo de las retribuciones establecidas en el R.D. 456/86, con exclusión de otras indemnizaciones por dietas y/o desplazamientos para asistencia al curso de formación.

4. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causa que se considere justificada, determinará la pérdida de los derechos del aspirante en esta convocatoria y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que en caso de no superarlo, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Decimosegunda. Propuesta final. Nombramiento y toma de posesión.

1. Finalizado el curso formativo de ingreso, y recibido de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía el informe sobre las aptitudes de cada alumno, se procederá a su valoración por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

2. Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, con prestación del juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso, para los aspirantes que no sean funcionarios interinos.

Para los que sean funcionarios interinos el escalafonamiento como se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso, oposición y curso de ingreso.

Decimotercera. Recursos e incidencias.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

Fernán Núñez, 13 de agosto 2003.- El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL-AXARQUÍA

*EDICTO de 26 de junio de 2003, sobre relación definitiva de aprobados en los procesos selectivos que se indican. (PP. 2562/2003).*

Por parte de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, se dictó con fecha 26.6.2003, el Decreto núm. 144/2003, que se hace público para general conocimiento, y cuyo contenido es el siguiente:

Vistas las propuestas de nombramiento y de contratación efectuadas por los distintos Tribunales de valoración de las pruebas selectivas, realizadas en esta Mancomunidad, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2002.

Vistas igualmente las competencias que en la materia me atribuye la Legislación de Régimen Local, en concreto los artículos 34.1.h) y 61.12.a) y c) del ROF, así como lo dispuesto en los artículos 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y artículo 7 del R.D. 896/1991, de 7 de junio,

### RESUELVO

Primero. Publicar la relación definitiva de aprobados en los procesos selectivos convocados por esta Mancomunidad para proveer las plazas que se indican, que han sido propuestos por los distintos Tribunales que se indican, para su nombramiento y/o contratación:

Plaza de Ordenanza, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna.

DNI: 52.575.802X.

Apellidos y nombre: Pastor Robles, José Antonio.

Puntuación final: 35,05.

Plaza de Técnico Superior, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Economista.

DNI: 52.570.320W.

Apellidos y nombre: Villanúa Ruiz, Juan.

Puntuación final: 41.

Plaza de Técnico Medio, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico en Promoción y Desarrollo Turístico Comarcal.

DNI: 52.570.685E.

Apellidos y nombre: Sánchez Rivas, Sara Reina.

Puntuación final: 38,7.

Plaza de Técnico Medio, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Ingeniero Técnico Topógrafo.

DNI: 25.667.149T.

Apellidos y nombre: Moya Palomo, Diego.

Puntuación final: 39,7.

Plaza de Técnico Auxiliar, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Delineante Industrial.  
DNI: 25.060.588H.  
Apellidos y nombre: Palomo López, Manuel.  
Puntuación final: 40,7.

Plaza de Conductor, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Cometidos Especiales.  
DNI: 52.576.165M.  
Apellidos y nombre: Villalobos Pérez, Antonio V.  
Puntuación final: 40,25.

Plaza de Auxiliar Administrativo, Personal Laboral Fijo.  
DNI: 52.574.765P.  
Apellidos y nombre: Pérez Martín, Francisco.  
Puntuación final: 18,7.

Segundo. Acordar el nombramiento de las personas propuestas por los distintos Tribunales, arriba indicadas, para las plazas que se relacionan, como funcionarios de carrera de esta Mancomunidad, así como acordar la contratación como personal laboral fijo, con carácter indefinido a la persona propuesta por el Tribunal, para la plaza de Auxiliar Administrativo.

Torre del Mar, 26 de junio de 2003.- El Presidente, Claudio A. Morales Badía.

---

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2003**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63